



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. SUCESIÓN 2020 - 00032
CAUSANTE: SALOMON LOZANO
DEMANDANTES: SERGIO LOZANO y otros.

Guataquí, Cund., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por no contestada en término la demanda por parte del curador ad litem de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

De otra parte, revisadas las diligencias se advierte que no sea ha realizado la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión que para tal fin lleva el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se dispone que por Secretaría se realice la publicación respectiva.

NOTIFIQUESE :

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS